Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase debera reunir a todos los efectos las exi-gencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 231 del Registro de Envases de esta Dirección General

Madrid. 21 de octubre de 1967.-El Director general, Mario Alvarez-Garcillán

> RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Juan Trilles Andréu, de Villafames (Cas-tellón).

Vista la documentación presentada por don Juan Trilles Andréu, como propietario de la fábrica de lejías situada en Villafames (Castellón), solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Barranquera», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,
Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Juan Trilles Andréu», de Villafames, para utilizar en el envasado de la lejía «La Barranquera», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color verde, forma botella de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 30 milímetros de diámetro por 255 milímetros de altura total y espesor mínimo de un milímetro de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado con arandela de plástico.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos. Este envase se destinará a contener lejías concentradas de 40 gramos de cloro activo por litro.

por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva

autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exi-gencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966 Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 229 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 21 de octubre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Juan Martin Ortiz, de Castellón de la Plana.

Vista la documentación presentada por don Juan Martin Ortiz, como propietario de la fábrica de lejías situada en Castellón de la Plana, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Magdalena», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966 octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Juan Martín Ortiz», de Castellón de la Plana, para utilizar en el envasado de la lejía «La Magdalena», fabricada por la misma, envases según el pro-

tata Magdaleiras, tatricada por la inisina, etvadas seguir el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color blanco translúcido, forma de botella de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 81 milimetros de diámetro por 245 milimetros de diámetros d metros de altura total y un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos Su cierre consiste en tapón con cápsula me-tálica rebordeando el cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en rojo y verde. Este envase se destinará a contener lejías diluídas de 20 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exi-gencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966 Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 232 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 21 de octubre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán,

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Santiago Modroño Vázquez, de La Coruña.

Vista la documentación presentada por don Santiago Mod droño Vázquez, como propietario de la fábrica de lejías situada en La Coruña, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «S. M.», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de certibra de 1066. octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización con-cedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Santiago Modroño Vázquez». de La Coruña, para utilizar en el envasado de la lejía «La Coruña» fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro

tipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, no recuperable baja densidad, color verde, forma botella de 350 centímetros cúbicos de capacidad, con base rectangular de vértices redondeados, dimensiones de 50 por 58, altura total de 170 y 0,62 milimetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en cierre hermético y anillo interior de estanquidad.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en verde. Este envase se destinará a contener lejías concentradas de 105 gramos de cloro activo por litro

activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exi-gencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966 Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 234 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 21 de octubre de 1967.-El Director general, Mario Alvarez-Garcillán

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Miguel Rodríguez Alzola, de Madrid.

Vista la documentación presentada por don Miguel Rodríguez Alzola, como propietario de la fábrica de lejías situada en Madrid, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Sili-Jabón» que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resulto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Miguel Rodríguez Alzola», de Madrid, para utilizar en el envasado de la lejía «Sill-Jabón», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color rosa, forma botellín de 250 centímetros cúbicos de capacidad, 55 milímetros de diámetro por 138 milímetros de altura total y espesor mínimo de pared y fondos de 0,5 milímetros. Su cierre consiste en tapón obturador liso y cápsula metálica rebordeando el cuello del envase. el cuello del envase.

el cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en rojo y negro. Este envase se destinará a contener lejías concentradas de 80 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Disco envase deberá recursos

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exi-gencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966 Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 233 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 21 de octubre de 1967.-El Director general, Mario Alvarez-Garcillán